



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

13/86

- 26 de marzo -

SUMARIO

ACUERDO DE PLENO

- Sobre constitución de un grupo especial de trabajo, dentro de la Comisión Institucional, para impulsar las actividades políticas y programas que, sobre la mujer, se lleven a cabo en las distintas Administraciones..... Pág.
227

PROPOSICION DE LEY

- De Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja. **Retirada en el Pleno** 227

PROPOSICIONES NO DE LEY

- Sobre la correcta utilización del nombre de "Mazapanes de Soto". **Rechazada por el Pleno.** 227
- Sobre el empleo del escudo, aprobado en la Ley 4/85, en la correspondencia oficial de esta Comunidad Autónoma. **Rechazada por el Pleno.** 228
- Relativa a que por ese Consejo de Gobierno interese del Gobierno de la Nación la modificación del artículo 107 del Reglamento del IVA. **Rechazada por el Pleno.** 228
- Sobre la constitución, dentro de la Diputación General de La Rioja, de una Comisión de la Mujer. **Retirada en el Pleno.** 228

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

- Del Diputado regional señor Zueco Ruiz:
. Sobre medidas a adoptar por el Consejo de Gobierno para evitar las reiteradas correcciones de errores en el Boletín Oficial de La Rioja..... 229
- Del Diputado regional señor Bernad Valmaseda:
. Sobre dificultades en la aplicación de descuentos en las nóminas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma... 229

...//...

	<u>Pág.</u>
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
- Del Diputado regional señor Moreno Orío:	
. Sobre polígonos ganaderos, pruebas de saneamiento ganadero y aplicación del Decreto de Sanidad Animal.....	230
- Del Diputado regional señor Lasierra Cirujeda:	
. Sobre ayudas a jóvenes agricultores, explotaciones familiares e infraestructura para ganadería extensiva....	230
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
- Del Consejero de Trabajo y Bienestar Social:	
. Sobre criterios seguidos para la distribución de las subvenciones procedentes del Fondo de Asistencia Social (FONAS).....	231
. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 481/500 del Servicio 02, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	234
. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 470/500, del Servicio 03, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	237
. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 480/500, del Servicio 03, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio económico de 1985.....	237
- Del Consejero de Salud y Consumo:	
. Sobre realización de estadísticas de precios.....	240
INFORMACION	
- Comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ante la Comisión correspondiente...	240

=====oO=====

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1986, a propuesta de los tres Grupos Parlamentarios de la Cámara, acuerda se constituya, dentro de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, un grupo especial de trabajo cuya finalidad sea impulsar las actividades políticas y los programas que, sobre la mujer, se lleven a cabo en las distintas Administraciones.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 14 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RETIRADA DE LA PROPOSICION DE LEY DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA

En la sesión plenaria de fecha 13 de marzo de 1986, el Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Becerra Guibert retiró la Proposición de Ley, presentada por su Grupo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la

Diputación General núm. 4/86, de 27 de enero.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 14 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICIONES NO DE LEY

El Pleno de la Diputación General, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1986, debatió la Proposición no de Ley sobre la correcta utilización del nombre de "Mazapanes de Soto", presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm 4/86, de 27 de enero, habiendo sido rechazada.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 14 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1986, debatió la Propo-

sición no de Ley sobre el empleo del escudo, aprobado en la Ley 4/85, en la correspondencia oficial de esta Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm. 2/86, de 15 de enero, habiendo sido rechazada.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 22 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1986, debatió la Proposición no de Ley relativa a que por el Consejo de Gobierno se interese del Gobierno de la Nación la modificación del artículo 107 del Reglamento del IVA, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja núm. 10/86, de 3 de marzo, habiendo sido rechazada.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 22 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

**RETIRADA DE LA PROPOSICION NO DE LEY
SOBRE LA CONSTITUCION, DENTRO DE LA
DIPUTACION GENERAL, DE UNA COMISION
DE LA MUJER**

En la sesión plenaria de fecha 13 de marzo de 1986, el Grupo Parlamentario Popular retira su Proposición no de Ley sobre la constitución, dentro de la Diputación General de La Rioja, de una Comisión de la Mujer, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 6/86, de 4 de febrero.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional.

Logroño, 14 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1986, ha acordado calificar de preguntas de contestación oral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los siguientes escritos:

- Del Diputado regional señor Zueco Ruiz:

. Sobre medidas a adoptar por el

Consejo de Gobierno para evitar la repetición de corrección de errores en el Boletín Oficial de La Rioja.

- Del Diputado regional señor Bernad Valmaseda:

. Sobre dificultades en la aplicación de descuentos en las nóminas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma.

Logroño, 18 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Jesús Zueco Ruiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de La Rioja continúa, terne que terne, recogiendo innumerables correcciones de errores, motivadas por los no menos innúmeros errores que se padecen en las publicaciones que en aquella Gaceta se recogen.

El último Boletín de que hasta esta fecha dispone el Diputado preguntante, convierte ya en inadmisibles de todo punto la situación actual, pues no sólo que se recojan 3 correcciones de errores, sino que, de ellas, dos se refieran a dos Decretos publicados en el Boletín inmediatamente anterior.

Ante tal situación, ya denunciada con anterioridad, sin ningún resultado, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Hasta cuándo va a padecerse la actual situación?

¿Tiene pensada ese Consejo de Gobierno alguna medida para evitar la denunciada repetición de correcciones de errores?

Logroño, 7 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Jesús Zueco Ruiz.

A la Mesa de la Diputación General.

Joaquín Bernad Valmaseda, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

Durante los meses de enero, febrero, suponemos que marzo y quizás abril, los funcionarios de la Comunidad Autónoma han visto disminuida su nómina líquida por las retenciones efectuadas.

En consecuencia se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué impedimentos o dificultades técnicas existen para que al confec-

cionar las nóminas a los funcionarios de la Comunidad Autónoma, se les apliquen los descuentos vigentes para 1986, y no las retenciones para el mismo año; percibiendo las del año 1985?

Logroño, 6 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Joaquín Bernad Valmaseda.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 1986, ha acordado calificar de preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los siguientes escritos:

- Del Diputado regional señor Moreno Orío:

. Sobre polígonos ganaderos, pruebas de saneamiento ganadero y aplicación del Decreto de Sanidad Animal.

- Del Diputado regional señor Lasierra Cirujeda:

. Sobre ayuda a jóvenes agricultores, explotaciones familiares e infraestructura para ganadería extensiva.

Logroño, 18 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tomás Moreno Orío, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, formula al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántos polígonos ganaderos se han realizado y cuántos están en proyecto?

¿En qué Municipios se ha contemplado durante 1985 las pruebas de saneamiento ganadero?

¿Existen problemas en algún municipio en cuanto a la aplicación del Decreto de Sanidad Animal de obligado cumplimiento?

Relación de los mismos y motivos.

Logroño, 7 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Tomás Moreno Orío.

A la Mesa de la Diputación General.

Joaquín Lasierra Cirujeda, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Qué ayudas han sido tramitadas y resueltas por esa Consejería para jóvenes agricultores, explotaciones familiares e infraestructura para ganadería extensiva indicando número de explotaciones y ayudas totales concedidas?

Logroño, 7 de marzo de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Joaquín Lasierra Cirujeda.

-----oOo-----

<p>CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO</p>
--

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja las contestaciones de los Consejeros que a continuación se detallan:

- Del Consejero de Trabajo y Bienestar Social a las preguntas:

. De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda sobre criterios seguidos para la distribución de las subvenciones procedentes del Fondo Nacional de Asistencia Social (FONAS).

. Del Diputado regional señor Lasierra Cirujeda sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 481/500, del Servicio 02, de la

Consejería de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

- Del Diputado regional señor Moreno Orío:

. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 470/500, del Servicio 03, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

. Sobre criterios seguidos para la distribución de la partida 480/500, del Servicio 02, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

(Publicadas en el Boletín Oficial núm. 7/86, de 13 de febrero).

- Del Consejero de Salud y Consumo a la pregunta formulada por la Diputada regional señora Salarrullana de Verda sobre realización de estadísticas de precios, publicada en el Boletín Oficial núm. 14/84, de 15 de junio.

Logroño, 21 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Contestación a la pregunta formulada por Dña. Pilar Salarrullana de Verda sobre criterios seguidos para la distribución de las subvenciones procedentes del FONAS.

En relación a las preguntas formuladas, la Comunidad Autónoma de La Rioja recibió de la Administración del Estado una transferencia de 74.200.596 ptas., en los cuales se incluían los siguientes capítulos:

- Mantenimiento de Centros o Servicios Sociales dependientes de Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro.

- Inversiones destinadas a Centros y Servicios Sociales dependientes de Corporaciones e Instituciones sin ánimo de lucro.

- Ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad y a minusválidos.

Las Asociaciones, e Instituciones y Corporaciones Locales que solicitaron estas ayudas son las siguientes:

Minusválidos

- ASPACE
- Asociación Riojana Pro-Subnormales (Logroño-Calahorra).
- Alcer-Rioja
- Arfes
- Asfasor
- Asociación de Sordos Riojanos.

Tercera Edad

- Cruz Roja (Logroño, Haro, Calahorra).
- Residencia de Ancianos Hospital "El Refugio" Nájera.
- Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de Yerga" de Autol.

- Ayuntamientos de:

- . Lardero.
- . Corera.
- . San Vicente de la Sonsierra.
- . Autol.
- . Logroño.
- . Cenicero.
- . Grañón.

- Clubes de 3ª Edad de:

- . Ezcaray.
- . "Poniente" de Logroño.
- . Barrio de San Antonio de Logroño.
- . Nieva de Cameros.
- . Barrio de Yagüe de Logroño.
- . Murillo de Río Leza.

- Asociaciones de 3ª edad de:

- . "Los Parrales" de Baños de Río Tobía.
- . El Rasillo.
- . Albelda de Iregua.
- . Rincón de Soto.
- . "La Rioja" de Logroño.
- . Briñas.
- . San Asensio.

- Asilo Residencia de "Santa Justa" de Logroño.

- Hogar del Jubilado de Leiva del Río Tirón.

- Geront.

- Fundación Asilo "Nuestra Señora del Pilar y San Jorge" de Alfaro.

Marginados

- Servicio de Acogida, Atención y Orientación al Transeunte de Cáritas Diocesana de Logroño.

- Casa de Colonias de Pedroso de
Cáritas Diocesana.

- Movimiento Pioneros.

- APIR

- Asociación de Promoción Gitana.

Toxicómanos

- Cruz Roja, Dispensario de Alcoholismo y Drogas.

- ARAD

- QUIOS (desistido)

- Asociación "El Patriarca" de Oteruelo de Ocón.

Primera Infancia

- Guardería Infantil "La Estrella" de Cáritas de Logroño.

- Guardería Infantil "Nuestra Señora del Bueyo" de Albelda.

- Guardería Infantil "Nuestra Señora de las Nieves" de Autol.

Guardería Infantil "Nuestra Señora del Pilar" de Baños de Río Tobía.

- Guardería Infantil "Municipal de Logroño".

En contestación al criterio sobre concesión de subvenciones debe señalarse la aplicación de la normativa estatal durante 1985, por lo que, en primer lugar, la Asociación o Corporación Local debe ajustarse a la normativa establecida en la Convocatoria hecha por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Resolución de 25 de marzo de 1985 de la Dirección General de Acción Social.

Todos los expedientes son estudiados valorándose el trabajo y activida-

des realizadas, el costo por plaza del servicio, el balance de ingresos y gastos y el déficit, la eficacia objetiva de la Institución, otras subvenciones recibidas de otros organismos: INSERSO, Ayuntamiento, Cultura, etc., y en base a todo ello, se realiza el correspondiente informe social, elaborándose la propuesta de la Dirección Regional de Bienestar Social.

Las Asociaciones, Entidades e Instituciones que se han beneficiado de subvenciones en el pasado ejercicio han sido las siguientes:

Minusválidos

- ASPACE: mantenimiento.

- Asociación Riojana Pro-Subnormales de Logroño: mantenimiento y equipamiento.

- Asociación Riojana Pro-Subnormales de Calahorra: mantenimiento.

- ALCER: mantenimiento y equipamiento.

- ARFES: mantenimiento y equipamiento.

- ASFASOR: mantenimiento.

- Asociación de Sordos Riojanos.

Tercera Edad

- Cruz Roja de Logroño: mantenimiento.

- Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra: equipamiento.

- Ayuntamiento de Logroño (BQ de la Estrella): equipamiento.

- Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de Yerga" de Autol: mantenimiento.

- Residencia Asilo "Santa Justa" de Logroño: equipamiento.

- Club 3ª Edad "Poniente" de Logroño: reforma.

- Club de 3ª Edad de Ezcaray: reforma.

- Club de 3ª Edad de Nieva de Cameros: reforma.

- Club de 3ª Edad de Yagüe de Logroño: adquisición.

- Club de 3ª Edad de Murillo del Río Leza: ampliación.

- Club 3ª Edad del Bº San Antonio de Logroño: equipamiento.

- Asociación de 3ª Edad "Los Parrales" de Baños de Río Tobía: reforma.

- Asociación de 3ª Edad de El Rasillo: equipamiento.

- Asociación de 3ª Edad de Rincón de Soto: equipamiento.

- Asociación 3ª Edad de Briñas: Conservación.

- Asociación de 3ª Edad de San Asensio: equipamiento.

- Hogar del Jubilado de Leiva del Río Tirón: equipamiento.

Marginados

- Servicio de Acogida, Atención y Orientación al Transeunte de Cáritas Diocesana: mantenimiento.

- APIR: mantenimiento y equipamiento.

- Casa de Colonias de Pedroso de Cáritas Diocesana: mantenimiento.

- Asociación de Promoción Gitana: adquisición inmueble.

Toxicómanos

- Cruz Roja de Logroño: mantenimien

to .

- ARAD: mantenimiento, actividades y equipamiento.

- Asociación "El Patriarca" de Otuelo: equipamiento.

MINUSVALIDOS

Mantenimiento 16.722.398 ptas.

Inversiones 5.131.147 ptas.

TOTAL 21.853.545 ptas.

TERCERA EDAD

Mantenimiento 1.100.000 ptas.

Inversiones Corp.Loc.. 773.572 ptas.

" Inst..... 9.753.769 ptas.

TOTAL..... 11.627.341 ptas.

MARGINADOS

Mantenimiento 8.545.836 ptas.

Inversiones 1.350.000 ptas.

TOTAL 9.859.836 ptas.

TOXICOMANOS

Mantenimiento 2.800.000 ptas.

Inversiones 500.000 ptas.

TOTAL 3.300.000 ptas.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Lasierra Cirujeda, sobre la

Partida 481, Servicio 02, del Presupuesto General de Gastos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, que se ha destinado para las competencias en materia de Protección de Menores y política juvenil, y respondiendo al orden de preguntas:

1) ¿Cómo se ha distribuido dicha cantidad?

A) Lo suponen en su mayoría estancias y gastos de menores tutelados o protegidos por el Tribunal Tutelar de Menores de Logroño, sin cargo directo a la Consejería y su distribución es la siguiente:

Dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

- Estancias de menores en el "Hogar Provincial".

- Estancias de menores en la Residencia "Iregua".

- Ayudas en familia (a razón de 350 ptas. por menor y día).

- Residencia-Hogar de APIR

- Centro de Educación Especial "Los Angeles", de Logroño.

- Colegio "Adoratrices", de Logroño.

- Colegio "Amor Misericordioso", de Alfaro.

- Residencia-Hogar de "Nuevo Futuro".

- Centro Recuperación Minusválidos, de Lardero.

Fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

- Colegio de Educación Especial

"Amor Misericordioso", de Menagaray (Alava).

- Casa-Hogar RR. Oblatas, de Archante (Bilbao).

- Casas de Familia "Mensajeros de la Paz", de Pamplona, Valencia y Alicante.

- Sanatorio Psiquiátrico Infantil "La Atalaya", de Ciudad Real.

- Centro de Educación Especial "Santa Teresa", de Avila.

- Casa de Acogida de "Albayda", de Zaragoza.

- Obra Social "Santa María", de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

- Asociación "El Patriarca", de Biurrun (Navarra).

- Casa Tutelar de "Buen Pastor", de Zaragoza.

- Gastos varios (tratamientos médicos, psicológicos, desplazamientos y viajes).

Lo que supone un total de 9.430.539 de pesetas.

B) Pagos efectuados con cargo al indicado Concepto, por "ayudas en familia" y estancias en Centros y Guaderías de menores procedentes de la Junta de Protección de Menores, así como de los atendidos por Resolución directa de esta Consejería. Entre ellos se encuentran:

- Estancias sin pago directo: "Hogar Provincial" y Residencia "Iregua".

- Ayudas en familia.

- Menores atendidos por Residencia-Hogar de APIR.

- Menores atendidos en Centro de Educación Especial "Los Angeles".

- Menores atendidos en Colegio "Amor Misericordioso", de Alfaro.

- Centro RR. Oblatas, de Vitoria.

- Ayuda individual para dos jóvenes del "Hogar Provincial".

- Comedor escolar en Colegio "San Pío X" y "Madre de Dios".

Lo que supone un total de 5.935.709 ptas.

2) Requisitos exigidos.

Los requisitos que se estiman a la hora de demandar los recursos de esta Consejería en materia de Protección de Menores, se basan en la necesidad de recursos sociales, es decir, que existan motivos para la intervención de los Tribunales Tutelares de Menores y de su facultad protectora, en virtud del Decreto-Ley de 2 de julio de 1948 y las derivadas de la extinguida Junta de Protección de Menores, que afecta a la necesidad de protección en menores que se hallan en estado de necesidad motivada por problemas económicos, asistenciales y de orden tutelar en otros supuestos.

Los requisitos son mínimos:

- Tener minoría de edad.

- Existir causas que fundamenten la demanda del recurso solicitado:

. Falta de recursos económicos.

. Disfunciones familiares.

. Problemas de inadaptación escolar

. Problemas psico-afectivos.

. Malos tratos.

. Ejemplos corruptores.

. Abandono de deberes y educación.

. Faltas y delitos, en los supuestos de reforma.

- Existir representante legal, Institución o personalidad jurídica o social que demande la atención del menor (mediante Informe, Instancia o solicitud a través de los Servicios Sociales de Base, dirigido al Tribunal Tutelar de Menores o Consejería), acompañando para ello la documentación que se refiere a cada caso:

. Solicitud.

. Libro de Familia.

. Justificante de ingresos familiares.

. Documentos legales (separación, divorcio) que acredite la situación determinada.

. Datos o informes escolares.

. Datos médicos e otros.

. Cualquier otro documento que se precise para la cumplimentación del expediente familiar.

3) Nombres de los beneficiarios y lugar de trabajo.

Por ser éste numeroso y poco válido a la hora de verificar cualquier dato que precise, se confirma la apertura de unos 350 expedientes de protección de menores que se hallan en la sede del Tribunal Tutelar de Menores de Logroño y Consejería, y cuya reserva está indicada en este caso y no procede dar información al respecto.

4) Criterios seguidos para su distribución.

Una vez realizado el estudio individual y social de las familias o el menor a atender, se propone la medida o recurso más adecuado en cada caso:

- Acogimiento familiar previo pago económico.

- Atención en guarderías, internados, pisos-residencias, Centros de reforma, etc. Si una vez atendido la evolución no es favorable, puede variarse, trasladando a éste al lugar más idóneo en su caso o cambiando el tratamiento a seguir.

Los criterios fijan el hecho de que se constate marginación o inadaptación de este sector de población y que su familia no disponga de recursos que debidamente atiendan sus necesidades.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Lasierra Cirujeda, sobre la partida 481, Servicio 02, del Presupuesto General de Gastos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, que se han destinado para ayudas individualizadas no periódicas a personas en estado de necesidad y a minusválidos, y respondiendo al orden de preguntas.

1.- ¿Cómo se han distribuido?

Han sido distribuidas entre familias con necesidades concretas o de

manutención y que cuentan con escasez de recursos económicos para hacer frente a los mismos.

2.- Requisitos exigidos.

Los que se invocan en la Convocatoria hecha por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante Resolución de 25 Marzo de 1985 de la Dirección General de Acción Social.

3.- Nombre de los beneficiarios y lugar de trabajo.

Han sido concedidas 346 ayudas individualizadas de las cuales 24 lo han sido a familias con miembros minusválidos y 322 para familias en estado de necesidad.

La cuantía distribuida ha sido de 1.416.000 ptas. para minusválidos y 11.330.640 para personas en estado de necesidad.

4.- Criterios seguidos para su distribución.

Se valoró primeramente necesidades destinadas al pago de necesidades concretas y fácil justificación. Para las ayudas de manutención se valoró según renta per cápita y número de miembros del grupo familiar.

En contestación a la pregunta formulada por D. Tomás Moreno Orío, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre la partida 470, Servicio 03, del Presupuesto General

de Gastos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social del año 1985.

1.- ¿Cómo se ha distribuido dicha cantidad?

En base a lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 1985 (BOR. del día 6/4/85) en sus artículos 7 y 10, y en relación al núm. de solicitudes presentadas por parte de las Empresas durante todo el año 1985, en los diferentes Programas objeto de subvención por parte de la citada Orden y que fueron:

a) Acciones de apoyo al empleo industrial.

b) Acciones de ayuda a la contratación de jóvenes menores de 26 años sin empleo anterior.

c) Acciones de incentivación a la contratación de trabajadores en zonas deprimidas.

d) Acciones de apoyo a la primera contratación por trabajadores autónomos.

2.- Requisitos exigidos.

Los estipulados en la Orden de 26 de marzo de 1985, siendo concretos, dependiendo el programa elegido por la Empresa, es decir si la Empresa solicitaba acogerse al Programa de Jóvenes Menores de 26 años, sin empleo anterior; el trabajador objeto de subvención debía reunir estas características y una vez elegido el Programa, estaban establecidos unos Requisitos generales con independencia del Programa elegido y que se regulaban en los arts. 8 y 10 (solicitud presentada den

tro del plazo establecido, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, no parentesco, mantenimiento de empleo, etc.).

3.- Nombres de los beneficiarios y lugar de trabajo.

Por ser este numeroso, se confirma que durante el año 1985 el número de solicitudes presentadas fue de 287 empresas, algunas empresas presentaron varias solicitudes en el transcurso del año y acogiendo a diferentes programas de los establecidos en la Orden de 26 de marzo de 1985, contabilizándose un total de 539 contrataciones, todas ellas llevadas a cabo en el ámbito de nuestra Región.

4.- Criterios seguidos para su distribución.

Los establecidos en la normativa de la citada Orden de 26 de marzo de 1985 (BOR. 6/4/85).

En contestación a las cuestiones formuladas por el Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, D. Tomás Moreno Orío sobre la Partida 480/500, correspondiente a la Consejería 10, Servicio 02.

Han solicitado subvención en concepto de actividades 37 Asociaciones de Tercera Edad. Las Asociaciones beneficiadas son:

- "Lobete", de Logroño.
- "San Mamés", de El Rasillo.

- "Lomos de Orio", de Villoslada de Cameros.
- Asociación de 3ª Edad de Quel.
- Unión Democrática de Pensionistas, de Logroño.
- Asociación de 3ª Edad del barrio de Yagüe, de Logroño.
- Asociación de 3ª Edad de Badarán.
- "San Antonio", de Logroño.
- Asociación de 3ª Edad de Casalarreina.
- Asociación de 3ª Edad de Murillo del Río Leza.
- "La Esperanza", de Logroño.
- Asociación de la 3ª Edad de Anguciana.
- Asociación de 3ª Edad de Alfaro.
- Asociación de 3ª Edad de Cervera del Río Alhama.
- Asociación de 3ª Edad de Castañares.
- Asociación de 3ª Edad de San Asensio.
- Asociación de 3ª Edad de Ezcaray.
- "Valvanera", de Logroño.
- Asociación de 3ª Edad de Jubera.
- "Poniente" de Logroño.
- Federación de Asociación de La Rioja.
- "ACOTE", de Logroño.
- Asociaciones de Tercera Edad de:
 - . Baños de Río Tobía.
 - . Cornago.
 - . Aguilar del Río Alhama.
 - . Alcanadre.
 - . Aldeanueva de Ebro.
 - . Albelda de Iregua.
 - . Agoncillo.

- . Cuzcurrita.
- . Tudelilla.
- . Leiva.
- . Rincón de Olivedo.
- . Pradejón.
- . Rincón de Soto.
- . Fuenmayor.

Los requisitos exigidos según la Orden de subvención publicada en el Boletín Oficial con fecha de 16 de abril de 1985 por la que se fijan las condiciones para la concesión de subvenciones para actividades a Asociaciones e Instituciones sociales sin fines de lucro de la Tercera Edad, son:

- Solicitud de subvención donde deben constar los siguientes datos:

- . Identificación del solicitante y cargo que desempeña.

- . Datos de la Institución o Asociación:

- . Nombre; domicilio social; localidad; n.º. de Registro de Instituciones Sociales sin fines de lucro; n.º. de socios; si está integrada en otra Asociación de ámbito superior.

- Proyecto de la actividad, para la cual se solicita la subvención, detallando fecha de la realización de la actividad, descripción de la misma, características y n.º. de personas a las que vaya dirigido el servicio, solicitudes de subvención presentadas en otros organismos (en el supuesto de haberlas solicitado) y forma de constancia de la colaboración de la Comunidad Autónoma.

- Presupuesto detallado de los gas-

tos previstos.

Fueron denegadas tres solicitudes. Las razones de la denegación fueron las de no atenerse a los requisitos y criterios establecidos.

Criterios de subvención.

A) Actividades prioritarias de subvención:

1.- Charlas-cursillos sobre pensiones, nutrición, accidentes domiciliarios, conceptos históricos y artísticos de La Rioja, electricidad, cocina, marquetería, música, frío para congelación, etc.

2.- Representaciones teatrales de grupos riojanos.

3.- Recitales musicales por grupos riojanos.

4.- Viajes culturales y recreativos dentro de La Rioja.

B).- Número de beneficiarios y población.

C).- Incidencia de las actividades en la localidad.

D).- Participación económica al programa

En relación con la pregunta formulada por la Diputada regional, Sra. Salarrullana de Verda, sobre realización de estadísticas de precios, debo manifestar lo que sigue:

Que a partir de la asunción de competencias transferidas en virtud del Real Decreto 3354/1983 de 23 de noviembre, sobre funciones y servicios de la Administración del Estado en materia

de disciplina del mercado, el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud y Consumo, ha continuado la labor de recogida de datos estadísticos sobre precios, que venía realizando la Jefatura Provincial de Comercio Interior, y su remisión a la Dirección General de Comercio Interior como organismo encargado de elaborar a nivel nacional los trabajos y aplicaciones estadísticas sobre evolución de los precios.

INFORMACION

- Comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ante la Comisión correspondiente.

La Mesa y la Junta de Portavoces, en reunión conjunta celebrada el día 17 de marzo de 1986, ha acordado, a iniciativa de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, miembros de la Comisión de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, requerir la comparecencia ante dicha Comisión del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, al objeto de que informe sobre la política de saneamiento de los ríos Najerilla, Tirón y Oja y sobre los motivos que han provocado la modificación de crédito núm. 164/85.

Logroño, 18 de marzo de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.